

-.DECRETO N° 054/2025.-

VISTO: El Decreto N° 254/2024 de fecha 30/12/2024, en el que se contrata la mano de obra para la terminación de la vivienda n° 83 de la adherente N° 12: MERCEDES CELINA SUFÍA; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que el día 23 de enero de 2025 el encargado del plan de viviendas municipal “Freyre... Nuestro Lugar” deja constancia en la POLICÍA DE CÓRDOBA – Sub Cría. FREYRE el faltante de sanitarios, INODORO y BIDET marca FERRUM color blanco con sus respectivas griferías, ambos sanitarios instalados.

Que dicha vivienda se encontraba finalizada y lista para ser entregada a su respectiva adjudicataria.

Que resulta necesario reponer el faltante por lo que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100 (\$150.000,00) al Sr. Juan Andrés Ferreyra – D.N.I. 30.884.496 por ejecución de trabajos en la vivienda n° 83, adjudicada a la adherente N° 12 MERCEDES CELINA SUFÍA; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 254/2024.....-

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.40 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 083, del Presupuesto de Gastos vigente.....-

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Enero de 2025.-.-